

## ¿Qué vil dormirá en su colchón?

**Publicado:** Miércoles 30 mayo 2012 | 10:46:52 PM

**Publicado por:** José Alejandro Rodríguez

Reynelda Rodríguez Montero (Calle 31, edificio 15-B, apto. 12, entre 2 y 29, reparto Lenin, Holguín) adquirió un colchón en una tienda de la calle Monte, en La Habana, que le costó 1 900 pesos. ¿Quién será el villano que hoy duerme sobre él?

Cuenta la remitente que el 27 de octubre de 2011 envió el susodicho colchón por Expreso del ferrocarril, y debía recibirlo allá en Holguín en un plazo de 10 a 12 días. Reynelda dejó pasar un mes. Y cuando fue a buscarlo, allá en Holguín, le informaron que el mismo había sido hurtado, por lo cual debía reclamarlo personalmente por La Habana, sitio donde se realizó la imposición.

Reynelda fue con su esposo a la capital, y allí fueron atendidos el 6 de diciembre de 2011 por Ricardo Frómetas Rojas, jefe del Departamento Comercial, quien les informó que tenían 15 días para responder, y los llamarían por teléfono. Pero —oh, desvergüenza— nunca los llamaron.

En enero del presente año, Reynelda canalizó la queja por teléfono en el Departamento de Atención a la Población del Ministerio del Transporte. Y continuó llamando a Ricardo Frómetas Rojas. Le comunicaron que el asunto estaba en manos

de la Policía.

En marzo pasado ella fue al Ministerio del Transporte. Posteriormente fue al Departamento de Atención a la Población de Ferrocarriles. Allí, la compañera Nuvia le dijo que el caso estaba en manos del Director.

La tapa al pomo, según Reynelda, fue el 5 de mayo pasado, cuando se le presentó un representante de Ferrocarriles en Holguín, para disculparse con ella por las molestias ocasionadas, y pagarle la suma de 150 pesos por indemnización.

Reynelda no aceptó, porque lo consideró una burla, teniendo en cuenta lo que le había costado el colchón. A estas horas, el cínico que robó el colchón debe estar burlándose a carcajadas de la pobre mujer, durmiendo la sucia siesta de la impunidad.

Robada y burlada. ¿Es justo?

## Sin avisarles ni explicarles

Wilfredo M. González (Goicuría No. 626, apto. 9, entre Amado y Aranguren, Diez de Octubre, La Habana) escribe junto a Jesús Valdés Fernández, Andrés F. Amador y Luis Bárbaro Moncada Gavilán, porque los cuatro son serenos de la red farmacéutica de ese municipio.

Refieren los remitentes que ellos ocupaban la plaza de guardiero dependiente, con un salario de 380 pesos. Y su contenido de trabajo era cuidar la farmacia durante toda la noche y madrugada, recibir el dinero de la venta diaria y realizar el conteo de los productos en cada área de despacho, con el correspondiente cambio de las tarjetas de estiba, en caso de que estas se completaran y necesitaran reemplazo.

También participaban en los inventarios que mensualmente se realizaban en la entidad. Y eran exonerados de despachar, debido a que las farmacias en las cuales

laboran no ofrecen servicios de 24 horas. No obstante, la administración podía transferirlos al turno diurno, de así entenderlo y de ser necesario.

Pero, de manera sorpresiva, y sin antecedente alguno, cuando el pasado 9 de mayo fueron a cobrar sus salarios correspondientes a abril, se toparon con que les habían rebajado 48 pesos a cada uno. Ninguno había sido notificado anteriormente de la medida. Ellos trabajaron inocentemente todo el mes de abril, desempeñando una plaza que fue cambiada y ya no existía.

«Para sorpresa nuestra —señalan—, al presentarnos ante el jefe de Recursos Humanos conocimos que, ciertamente, nuestra plaza ya no consistía en desempeñarnos como guardieros dependientes, sino como serenos. Entendemos que hemos sido víctimas de una violación laboral, pues realizábamos más funciones que las correspondientes al contenido de trabajo comprendido en la nueva plaza ocupada al haber sido modificada.

«Cambió el nombre de la plaza —apuntan—, pero las funciones a desempeñar son las mismas, ya que debemos contar diariamente las tarjetas de estiba que se confeccionen, y el salario a devengar trae 48 pesos menos. ¿Puede alguien ayudarnos a comprenderlo? Parece una broma de pésimo gusto».

Agrega este redactor: un cambio tan delicado como este, que implica disminución del salario de un trabajador, no puede disponerse así como así, sorpresivamente, sin la delicadeza y el deber de informarlo y debatirlo previamente con los afectados. Esos no son métodos para esta Cuba.

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2012-05-30/que-vil-dormira-en-su-colchon>

